

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ACUERDO REGIONAL Nº 009-2009-CR PUNO.

Puno, 19 de enero de 2009

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 15 de enero del 2009, ha tratado, debatido, y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgando a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13º de la Ley Nº 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15º literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional

Que, el artículo 112° del Regiamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, prescribe que las Ordenanzas Regionales son instrumentos mediante los cuales se ejerce el derecho de iniciativa regional, norman asuntos de carácter general, prestación de servicios públicos regionales, organización y administración pública regional del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, siendo necesario analizar, debatir, legitimar y proponer la versión final, con respecto a la Moción de Ordenanza Regional Nº 001-2009-CODYP-CR/GRP, presentada por la Comisión Ordinaria de Descentralización Trasferencia y Patrimonio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, que ha sido admitido a trámite; el Consejo Regional aprobó la conformación de una comisión especial multipartidaria del Consejo Regional.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

ACUERDA:

Artículo Primero.- ADMITIR a trámite la Moción de Ordenanza Regional Nº 001-2009-CODYP-CR/GRP, presentado por la Comisión Ordinaria de Descentralización, Transferencia y Patrimonio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno.

Artículo Segundo.- APROBAR la conformación de una comisión especial multipartidaria del Consejo Regional, para que pueda elaborar la versión final de la moción indicada en el artículo primero del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero - DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese y

MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE.

essere Delegado del Consejo Regional.